

POLÍTICA ANTICORRUPCIÓN

La presente **Política Anticorrupción** tiene como finalidad prevenir, detectar y sancionar cualquier acto de corrupción, soborno o práctica indebida que pueda afectar la integridad, reputación y sostenibilidad de nuestra organización. Promovemos una cultura basada en la transparencia, la ética y el cumplimiento de las normas legales en todas nuestras operaciones y relaciones comerciales. Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores, socios estratégicos y cualquier persona o entidad que actúe en nombre o representación de la organización. Su cumplimiento es obligatorio en todas las actividades, proyectos y transacciones, tanto dentro como fuera del territorio nacional.

Nos comprometemos a:

- ➔ Prohibir de manera expresa el ofrecimiento, solicitud, entrega o aceptación de cualquier pago, regalo, favor o beneficio que tenga como propósito influir en decisiones o generar ventajas indebidas.
- ➔ Evitar el uso de intermediarios, agentes o terceros para realizar actos de corrupción o soborno.
- ➔ Mantener registros contables y financieros claros, exactos y verificables, que reflejen de manera fiel las operaciones realizadas.
- ➔ Fomentar una cultura de integridad mediante la comunicación, capacitación y sensibilización de todos los colaboradores.
- ➔ Promover la denuncia responsable de cualquier sospecha o evidencia de conducta corrupta, garantizando confidencialidad y protección frente a represalias.

Solo se permiten obsequios o atenciones que sean razonables, de valor simbólico no mayor a S/100 (cien nuevos soles), y que respondan a prácticas comerciales legítimas, entendidas como gestos de cortesía, propios de una relación profesional, y que no busquen influir en una decisión o generar un beneficio indebido.

Se consideran costumbres comerciales legítimas aquellos actos que:

- ➔ No incluyan entregas de dinero en efectivo, vales, tarjetas de regalo o beneficios personales.
- ➔ Se realicen dentro del ámbito laboral o institucional
- ➔ Sean ocasionales, proporcionales y de conocimiento público (productos de merchandising).
- ➔ No comprometan la independencia, imparcialidad o reputación de las partes involucradas.

Cualquier ofrecimiento, entrega o recepción que exceda el valor permitido o no cumpla estas condiciones deberá ser reportado y autorizado previamente por la Gerencia General o el área responsable de cumplimiento, la cual llevará un registro formal de control y seguimiento. Finalmente, esta política será revisada periódicamente para asegurar su adecuación a los cambios normativos, operativos y sociales, manteniendo su efectividad en la prevención de riesgos de corrupción.



WILLIAM CANO CARREÑO

CEO CUBIKA Gestión y Construcción S.A.C

CUBIKA
Revisión 24/09/2024